



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN				SUCURSAL		COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTÁ, D.C.				CHAPIRERO		14	14-44-101263135	1
FECHA EXPEDICIÓN	DÍA	VIGENCIA DESDE	ALAS HORAS	VIGENCIA HASTA	ALAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
04 MES AÑO	08	15 MES AÑO	2026	00:00	31 MES AÑO	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO	IDENTIFICACION	NIT: 804.016.472-1
-----------------------	-----------------------------	-------------------------------	----------------	--------------------

DIRECCION: CL 104 NRO. 19 - 27	Ciudad:	BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	3186952889
--------------------------------	---------	------------------------	-----------	------------

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO				
----------------------------------	--	--	--	--

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	IDENTIFICACION	NIT: 900.004.894-0
-------------------------	--	----------------	--------------------

DIRECCION: KM 1 VIA SUTATENZA	Ciudad:	TENZA, BOYACA	TELÉFONO	
-------------------------------	---------	---------------	----------	--

ADICIONAL:	
------------	--

OBJETO DEL SEGURO

CON SUTECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00109, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 295 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASBO Y DESINFECCION PARA LAS SEDES DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL VALLE DE TENZA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

-POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE POLIZA DE CUMPLIMIENTO OTORGA COBERTURA PARA LA DECLARATORIA DE CAUCIDAD DEL CONTRATO IMPOSICION DE MULTAS CLASIFICA PENAL PRINCIPALMENTE Y DEMAS SANCIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO ASEGURADO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASBG/ACTUAL	SUMA ASBG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/05/2026	30/11/2026	\$31,938,619.50	\$22,534,713.00
CAUCIDAD DEL SERVICIO	15/05/2026	30/11/2026	\$31,938,619.50	\$22,534,713.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/05/2026	31/07/2029	\$63,877,239.00	\$45,069,426.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 295-2026, SE ADICIONA AL VALOR LA SUMA DE \$94.039.068 PARA UN NUEVO TOTAL DE \$319.386.195 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA SIN MODIFICAR POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****127,738.00	\$ *****8,000.00	\$ *****25,790.00	\$ *****161,528.00	\$ *****127,754,478.00	CONTADO
INTERMEDARIO					
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FAMISSEGUR LTDA	133521	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION



14-44-101263135

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olea - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101263135, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTÁ, D.C. a los 04 días del mes de AGOSTO de 2026

14-44-101263135

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas